

CSIT UNIÓN PROFESIONAL firma el Acuerdo de Mejora de las Condiciones Laborales de los Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, junto con UGT, CITAM y CSIF, firma el Acuerdo de Mejora de las Condiciones Laborales y Profesionales del Cuerpo de Agentes de Movilidad, ratificado en referéndum por la plantilla el pasado 16 de febrero. Dicho Acuerdo está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

La entrada en vigor del presente Acuerdo deroga automáticamente el de 7 de octubre de 2016 de la Mesa Sectorial del Cuerpo de Agentes de Movilidad sobre mejora de sus condiciones laborales y profesionales, así como las previsiones convencionales y acuerdos de interpretación o desarrollo que contradigan lo establecido en el mismo.

Desde **SPAM**, Sindicato Profesional de Agentes de Movilidad, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, manifestamos nuestro malestar con el Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en el Ayuntamiento de Madrid, Borja Carabante, así como con el propio Alcalde, puesto que, demostrando, una vez más, su falta de consideración e interés hacia este colectivo, no acudieron al acto, algo que sí hicieron con SAMUR y Policía, por ejemplo. Esta forma de proceder del Delegado es un fiel reflejo de la actitud que ha tenido durante su mandato para con estos profesionales.

Cabe destacar que el 65% de la plantilla ha apoyado el referido Acuerdo en el referéndum, y solo un 35% votó en contra, pues plasma una serie de **progresos en la productividad, jornadas especiales, formación y conciliación familiar**, entre otros, algunos asuntos que tanto lastran al colectivo de Agentes de Movilidad. Además de la **creación de mesas técnicas para la mejora de vestuario de los Agentes y apoyo técnico**, destacamos algunos otros “avances” que contempla el Acuerdo, en aras de seguir adaptando el funcionamiento de este colectivo a las transformaciones que experimenta la movilidad urbana:

- Se favorecerá el impulso del paso al subgrupo de clasificación C1 de aquel personal que en su momento se encuentre en el subgrupo C2, siempre que reúna los requisitos necesarios para ello.
- En el primer semestre de 2023 se solicitará al Gobierno Central la jubilación anticipada voluntaria para el Colectivo de Agentes de Movilidad.
- Se propondrá, para su incorporación en el Reglamento del Cuerpo, la definición de los honores y gratificaciones derivadas de la incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio.

Desde el Sindicato Profesional de Agentes de Movilidad consideramos que aún quedan muchos asuntos en los que avanzar mediante la negociación colectiva para lograr una mejora en los medios y condiciones laborales / profesionales, que redunde también en el perfeccionamiento del servicio que presta el Cuerpo a la ciudadanía.